



86218f

BUIN 1 NOV 2024

DECRETO ALC. N° 4281 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 17421 del 14 de noviembre de 2024, que adjunta el Certificado de Vacaciones Progresivas presentado por el funcionario don Jorge Forte Olea, emitido por la AFP PROVIDA, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 25 días hábiles.

3.- La resolución de acoger la solicitud del funcionario.

4.- Por Decreto ALC. N° 4254 del 18 de noviembre de 2024, Se nombra a **doña Holan Pinto Urzúa**, Abogado de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, **a contar del día 18 de Noviembre AL 27 de Noviembre de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

Autorízase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo por **25 días hábiles**, al funcionario don **JORGE ENRIQUE FORTE OLEA**, Cedula de Identidad N° 11.272.463 -k, a Contrata, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por haber cumplido con el periodo exigido en Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPUVVS/RVC/ams
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta -funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

Información de Documento

INGRESO: 14/11/2024 17:37	Providencia 17421
Origen : FORTE OLEA JORGE ENRIQUE RUT: 11272463-K EMAIL: N/T	
Documento : (SOL) SOLICITUD	Nº: s/n Antecedente : No Hay
Materia : SOLICITA VACACIONES PROGRESIVAS	
Extracto :	

PASE A:

PARA:

- 1.- ALCALDE
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- SECRETARIA DE PLANIFICACION
- 5.- DESARROLLO COMUNITARIO
- 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 7.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 8.- DIRECCION DE TRANSITO
- 9.- DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- 10.- ASESORIA JURIDICA
- 11.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 12.- JEFE DE GABINETE
- 13.- UNIDAD DE CONTROL
- 14.- CONSEJO MUNICIPAL
- 15.- CESCO
- 16.- COORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL BUIN
- 17.- PRENSA Y DIFUSION
- 18.- OFICINA DE INFORMACIONES

- TOMAR CONOCIMIENTO
- INFORMAR A ESTA ALCALDIA
- TRATAR EN CONJUNTO
- ESTUDIAR Y PROPONER
- RESOLVER
- ENVIAR LO INDICADO
- VISTO BUENO Y FIRMA
- PREPARAR RESPUESTA
- ARCHIVAR
- DIFUNDIR
- DAR CUMPLIMIENTO
- FISCALIZAR
- EVALUAR
- DECRETAR

OBSERVACIONES

PLAZO PARA RESOLVER: _____

SECRETARIA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE





I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
RECIBIDO
13 NOV 2024
OFICINA DE PARTES
N PROV

SOLICITUD

17421

Buin, 13 de 11 año 2024

Al Señor: Miguel Araya Lobos
Alcalde de la I. Municipalidad de Buin
PRESENTE:

NOMBRE: Jorge Forte Olea

CÉDULA DE IDENTIDAD: 11.272.463-K

DOMICILIO: Villa Salvador Allende Pje Victor Hugo Gatica # 1734

TELÉFONO (obligatorio): +56985975917

E MAIL: — 0 —

Informo a Usted: Ingreso certificado de
Vacaciones progresivas, para su autorización
de beneficio de vacaciones

J. FORTÉ
FIRMA DEL SOLICITANTE

RESOLUCIONES: _____

Si desea validar este certificado en internet,
use este número de certificado:
244.916.791

Miércoles, 13 de Noviembre de 2024

Certificado de Vacaciones Progresivas

AFP ProVida S.A. certifica que el Señor(a) JORGE ENRIQUE FORTE OLEA, RUT 11.272.463-K, ingresó al Sistema Previsional con fecha 01 DE AGOSTO DE 1988, incorporándose a esta Administradora de Fondos de Pensiones el 01 DE JUNIO DE 1997, y que a la fecha mantiene vigente su condición de afiliado.

De acuerdo con los antecedentes contenidos en su cuenta individual N° 1008-0090-0100098818, registra al menos 277 meses cotizados en el Nuevo Sistema Previsional.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado(a), para tramitar beneficio de vacaciones de acuerdo a la Ley N° 19.250 y sin ulterior responsabilidad para AFP ProVida S.A.

Cordialmente,



Gerente de Clientes y Experiencia
ProVida AFP

AFP Provida S.A.
Servicio de Información ProVida AFP
en línea



CLAUDIA ALEJANDRA RAMIREZ OLIVARES
AFP Provida S.A.

P098S1013



Puedes obtener el mismo certificado en tu Sucursal Virtual en www.provida.cl, en ProVida APP desde tu celular, en el Contact Center o en cualquiera de nuestras Sucursales; sea cual sea la opción que elijas, siempre tiene la misma validez.

"Certificado no válido para presentar reclamo judicial, Ley 20.023. Si desea un documento para tales efectos, solicite con un ejecutivo expresamente **Certificado Reclamo Judicial**"